



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00591363- -UNC-ME#FCC

VISTO

Que resulta necesario conformar el Equipo de Gestión que cumplirá funciones en las diversas Secretarías de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Y CONSIDERANDO

Que el Lic. Lucrecia Romero, Leg. N° 50.114 reúne las condiciones de idoneidad y experiencia para desempeñarse como Asistente en la Unidad de Tecnología Educativa dependiente de la Secretaría Académica.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Lucrecia Romero, N° 50.114, como Asistente en la Unidad de Tecnología Educativa dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a de un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva (Cód. 118) desde 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Romero se deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registro. Oportunamente, archivar.

